



Resolución Ministerial N°008-2013-MC

Lima, 10 ENE. 2013

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, constituyendo un pliego presupuestal del Estado;

Que, el Artículo 2° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2011-MC, establece que éste es competente en materia de cultura a lo largo del territorio nacional; precisando que dicha materia comprende los procesos esenciales referidos a: patrimonio cultural de la nación, material e inmaterial; gestión cultural e industrias culturales, incluyendo la creación cultural contemporánea y artes vivas; y la pluralidad étnica y cultural de la nación;

Que, la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 001-2011-MC, faculta a que, mediante Resolución Ministerial, se emitan las disposiciones complementarias necesarias para la adecuada implementación del Reglamento de Organización y Funciones;

Que, mediante Carta recepcionada con fecha 03 de enero de 2013, la Directora Ejecutiva de la Fundación Teatro a Mil (FITAM) propone la suscripción de una declaración de intenciones que permita estabilizar el intercambio en artes escénicas entre Chile y Perú, a través de la presencia de por lo menos un espectáculo de teatro y/o música de Perú en todas las ediciones del referido Festival;

Que, en tal sentido, resulta necesario autorizar al Director General de Industrias Culturales y Artes del Ministerio de Cultura, a suscribir la Declaración de Intenciones con la Fundación Teatro a Mil (FITAM);

Estando a lo visado por el Secretario General y el Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2011-MC;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Autorizar al Director General de Industrias Culturales y Artes del Ministerio de Cultura a suscribir la Declaración de Intenciones con la Fundación Teatro a Mil (FITAM), que permita, entre otros, estabilizar el intercambio en artes escénicas entre Chile y Perú.

Regístrese y comuníquese


LUIS ALBERTO REHANO FALCONI
Ministro de Cultura

